



BAJACALIFORNIA

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. D-SDS-BC-TIJ-FOTRADIS-17-01**



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-TIJ-FOTRADIS-17-01 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR SUS SIGLAS SEDESOE, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR EL ING. MIGUEL ANGEL ZAVALA PANTOJA SUBSECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL LIC. ALFONSO ALVAREZ JUAN, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA EMPRESA ARQ. YOSHI SALZAR FIERRO, REPRESENTADA POR MISMO EN LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- QUE CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2017, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-TIJ-FOTRADIS-17-01, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTEN EN:

10010057371 ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PARQUE PÚBLICO LOS LOBOS, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA B.C.

I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-TIJ-FOTRADIS-17-01 DE FECHA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017, REFERIDO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL MISMO Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:

\$ 398,126.38 M.N. (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$ 398,126.38 M.N. (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, FIJÁNDOSE UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EN FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.

I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2017 QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS ANEXOS DENOMINADOS "CATALOGO DE CONCEPTOS" Y "PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EROGACIONES" IDENTIFICADOS EN LA DECLARACIÓN II.7 DEL CONTRATO PRINCIPAL DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

I.5.- DECLARA LA CONTRATANTE QUE LA INVERSION CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACION DE LA OBRA SEÑALADA EN LA DECLARACION PRECEDENTE, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO, EN OFICIO DE APROBACIÓN No. 10010161107 DE FECHA DEL 26 DE JUNIO DEL 2017.



BAJACALIFORNIA

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. D-SDS-BC-TIJ-FOTRADIS-17-01



I.6.- QUE SE RECONOCE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RATIFICANDO LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-TIJ-FOTRADIS-17-01 DE FECHA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017, EN TODO LO QUE NO SE OPOGAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

I.7.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LOS ANEXOS DENOMINADOS "CATALOGO DE CONCEPTOS" Y "PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EROGACIONES" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN II.7 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-TIJ-FOTRADIS-17-01 DE FECHA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017 IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, PARA QUEDAR DE AHORA EN ADELANTE EN LOS TERMINOS DEL "CATALOGO DE CONCEPTOS" Y "PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EROGACIONES" ANEXO AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. D-SDS-BC-TIJ-FOTRADIS-17-01 DE FECHA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO Y/O IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO D-SDS-BC-TIJ-FOTRADIS-17-01 DE FECHA DEL 24 DE AGOSTO DEL 2017, CON EXCEPCION DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2017.

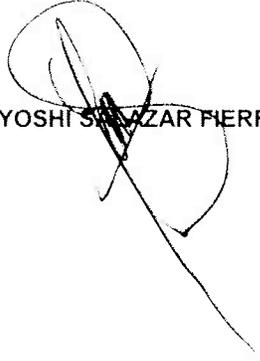


LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



ING. MIGUEL ANGEL ZAVALA PANTOJA
SUBSECRETARIO DE PLANEACION E
INFRAESTRUCTURA DE LA SEDESOE

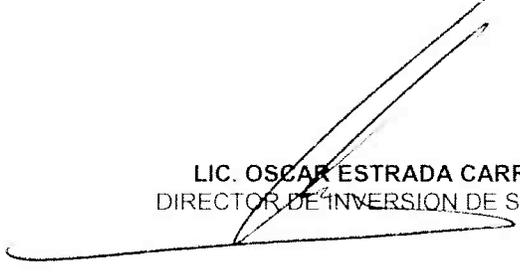


ARQ. YOSHI SAENZAR PIARRO

TESTIGOS



ARQ. JORGE A. DURAN CRESPO
COORDINADOR DE INVERSION SEDESOE



LIC. OSCAR ESTRADA CARRILLO
DIRECTOR DE INVERSION DE SEDESOE

